

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41900/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo establecido en las RR N° 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar las Resoluciones Nros. 499/15, 500/15, 501/15, 502/15, 503/15, 504/15, 505/15 y 506/15 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.



ret
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Hugo O. Juri
Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1049



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2015.-

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413/79), concedida a la Prof. **ALICIA VILMA RODRIGUEZ** (Leg. 27224), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas para Coordinación de la Asignatura Formación Científico Natural – Física – (Cód. 321), desde el 21/08/2015 y mientras dure su designación en el dictado de siete (7) horas cátedra para Coordinación de Orientación, en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), como suplente de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000), por Resolución Rectoral N° 2107/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. **JORGE DANIEL GAIDO** (Leg. 48214), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra para Coordinación de la Asignatura Formación Científico Natural – Física – (Cód. 321), desde el 01/12/2015 y hasta el 30/12/2015, en remplazo de la Prof. Alicia Vilma Rodríguez (Leg. 27224); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 499

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba.



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

2

CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2015.-

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), solicitada por el Sr. **OSCAR ALEJANDRO SCROFANI** (Leg. 28381), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 01/09/2015 y mientras dure su designación como suplente del Prof. Carlos Guillermo Giménez (Leg. 12687), por Expte. N° 44131/2015, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **LUCIANO ARIAS** (Legajo 51964), en un cargo de Jefe Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 01/12/2015 y hasta el 18/12/2015, en reemplazo del Sr. Oscar Alejandro Scrofani (Leg. 28381); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Luciano Arias (Legajo 51964), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

RESOLUCIÓN N° 500

[Handwritten signature of Lucas B. Albano]

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature of Francisco Ferreyra]

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **NORMA EDITH POLLET** (Leg. 23000), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 02/10/2015 y hasta el 30/12/2015, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **ELENA MARGARITA MALDONADO** (Leg. 24136), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 01/12/2015 y hasta el 30/12/2015, en reemplazo de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Elena Margarita Maldonado (Leg. 24136), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el dígesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 501

[Handwritten signature]
Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBAÑO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Córdoba, 19/11/2015.-

VISTO:

La licencia por cargo mayor remuneración solicitada por la Sra. NADIA SABRINA LOPEZ (Legajo 47.936) en su cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317) con motivo de haber sido designada interinamente como Preceptora D.E. (Cód. 316); y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de septiembre de 2015 se produjo la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Sra. Directora del Área de Trabajo Social Lic. RAGGIO CLARINDA;

Que dicha Área ha quedado a cargo de la Lic. MORONI LILIA PATRICIA quien ha puesto de manifiesto ante las autoridades escolares la necesidad de contar con alguna persona que colabore con las diversas tareas administrativas y técnicas que para poder dar cumplimiento a todas las actividades programadas hasta la finalización del ciclo lectivo escolar;

Que los procedimientos para generar la cobertura no docente de un nuevo cargo y el otorgamiento de un adicional por mayor responsabilidad tienen plazos prolongados, por lo que resulta conveniente brindar una solución transitoria a los fines de no afectar el normal desenvolvimiento del área;

Que por dicho motivo se dispuso que la secretaria del Departamento Médico, Sra. Cipoletti, Claudia por su experiencia y trabajos vinculados con dicha área pase a cumplir transitoriamente tareas de administración al área de Trabajo Social;

Que por ello resulta necesario realizar una cobertura en la secretaria del Departamento Médico para no ver afectado tampoco su normal desenvolvimiento

Que la Sra. **FERRINO MARCELA ALEJANDRA** - DNI. **33.701.264** posee el perfil y antecedentes de acuerdo a las funciones específicas a cubrir y ha sido entrevistada oportunamente en otras selecciones internas llevadas a cabo por la institución;

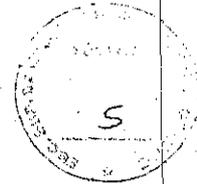
Que teniendo en cuenta la licencia sin goce de haberes por cargo mayor remuneración solicitada por la Sra. NADIA SABRINA LOPEZ en un cargo de Preceptor D.O, resulta factible dar cobertura a dichas tareas y designar la Sra. **FERRINO MARCELA ALEJANDRA** en carácter de suplente y hasta tanto se mantenga dicha licencia,



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



condicionando su renovación a un informe favorable y satisfactorio del Director del Área Salud Escolar;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "n" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

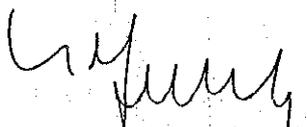
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Sra. **FERRINO MARCELA ALEJANDRA** - DNI. **33.701.264** en un cargo de Preceptora Suplente (Código SIU-Pampa 317//) desde el 06/10/2015 y hasta el 06/11/2015 en el Departamento Médico dependiente del Área Salud Escolar para realizar funciones de secretaria de dicho departamento. 52026

Artículo 2°.- La Sra. **FERRINO MARCELA ALEJANDRA** - DNI. **33.701.264** en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.

Artículo 3°.- Notificar a quien corresponda, Cumplido, publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN Nº 502


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

Córdoba, 19/11/2015.-

VISTO:

La licencia por cargo mayor remuneración solicitada por la Sra. NADIA SABRINA LOPEZ (Legajo 47.936) en su cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317) con motivo de haber sido designada interinamente como Preceptora D.E. (Cód. 316); y

CONSIDERANDO:

Que se mantiene la situación manifestada en los considerando de la Resolución de Dirección N° 502/2015;

Que por ello resulta necesario continuar con la cobertura en la secretaria del Departamento Médico para no ver afectado su normal desenvolvimiento

La atribución conferida al suscripto en el inciso "n" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

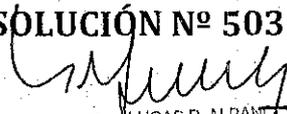
RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **FERRINO MARCELA ALEJANDRA** - DNI. **33.701.264** en un cargo de Preceptora Suplente (Código SIU-Pampa 317//) desde el 07/11/2015 y hasta el 06/12/2015 en el Departamento Médico dependiente del Área Salud Escolar para realizar funciones de secretaria de dicho departamento.

Artículo 2°.- La Sra. **FERRINO MARCELA ALEJANDRA** - DNI. **33.701.264** en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.

Artículo 3°.- Notificar a quien corresponda, Cumplido, publicar en el digesto interno de la institución escolar.

RESOLUCIÓN N° 503


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANI
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



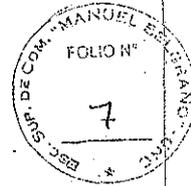

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2015.-

VISTO

La Resolución de Dirección N° 487/2015, en la que se le concede licencia por maternidad a la Prof. **VALERIA SCHUSTER** (Leg. 38641), en el dictado de nueve (9) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318), en ocho (8) horas cátedra interinas de Formación Filosófica y en cinco (5) horas cátedra interinas para Coordinación de Asignatura en Formación Filosófica (Cód. 321), desde el 31/10/2015 y hasta el 27/01/2016; con cargo al Art. 10° Inc. "g" del decreto 3413/79, de acuerdo a la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Dirección N° 491/2015, se designó a los suplentes de la Prof. Valeria Schuster (Leg. 38641), desde el 31/10/2015 y hasta el 30/12/2015;

Que corresponde prorrogar la designación, desde el 31/12/2015 y hasta el 27/01/2016, para completar el período conforme a la certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318) – (Cód. 321), que en cada caso se indica, desde el 31/12/2015 y hasta el 27/01/2016, en reemplazo de la Prof. Valeria Schuster (Leg. 38641); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 48286 - **FRANCO SGARLATTA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318).

Legajo 49392 - **FLORENCIA MÜLLER**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (Cód. 318).



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Legajo 49392 - **FLORENCIA MÜLLER**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Filosófica (Cód. 318).

Legajo 47611 - **CÉSAR ROBERTO CROCE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Filosófica (Cód. 318).

Legajo 45415 - **MARÍA ALICIA FAVRE**, en el dictado de dos (2) horas cátedra para Coordinación de Asignatura en Formación Filosófica (Cód. 321).

Legajo 33512 - **MARIEL LUCÍA GIORCELLI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra para Coordinación de Asignatura en Formación Filosófica (Cód. 321).

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 504

[Handwritten signature]
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

9

CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **CARLOS GUILLERMO GIMÉNEZ** (Leg. 12687), en el dictado de catorce (14) horas cátedra titulares de Taller I: Formación Física y Deportes - Voley - (Cód. 318), en cinco (5) horas cátedra titulares de Equipo Voley (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra titulares para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 20/09/2015 y hasta el 18/12/2015, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 20/11/2015 y hasta el 18/12/2015, en reemplazo del Prof. Carlos Guillermo Giménez (Leg. 12687); caducando la designación si fuese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

Legajo 28381- **OSCAR ALEJANDRO SCROFANI**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes - Voley - (Cód. 318).-

Legajo 46989 - **GUSTAVO DANIEL EGUIGUREN**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes - Voley - (Cód. 318).-

Legajo 51940 - **SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Equipo Voley (Cód. 318).-

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 505

Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITG**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

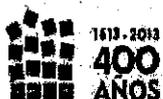
[Signature]
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Signature]
Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



10

CÓRDOBA, 20 de noviembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al Prof. **ALVARO DANIEL ROJAS MORESI** (Leg. 21559), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Cívica (Cód. 318) y en dos (2) horas interinas para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 01/10/2015 y hasta el 29/12/2015, encuadrada en el Art. 10° Inc. "c" del Decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Cívica (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/12/2015 y hasta el 29/12/2015, en reemplazo del Prof. Álvaro Daniel Rojas Moresi (Leg. 21559); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Legajo 49989 – **LUCAS MANUEL CAJEO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 47610 – **ELIANA DANIELA CERDÁ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 52017 – **MARÍA LUISA JÜRGENS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 51938 – **AIMÉ AZUL JULIÁ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).-

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 506

[Handwritten signature]
 Prop. Lic. IGNACIO BARBEITO
 SECRETARIO DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

[Handwritten signature]
 Prof. RAQUEL M. GUARANZA
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
 Ing. FRANCISCO FERREYRA
 DIRECTOR
 Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC